



# **MEMORIA ABREVIADA DE CUENTAS 2015**

APROBADO POR LA ASAMBLEA EL 19/02/2016

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1.- Identificación de la entidad que informa.....	2
2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.....	2
3.- Normas de registro y valoración.....	3
4.- Deudas.....	6
5.- Afiliados, adheridos y simpatizantes.....	6
6.- Patrimonio neto.....	7
7.- Subvenciones, donaciones y legados.....	8
8.- Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998).....	8
9.- Actividades electorales.....	9
10.- Otra información.....	10
Anexo I.- Donaciones recibidas.....	11

## 1.- Identificación de la entidad que informa

Esta Memoria abreviada de cuentas del año 2015, hace referencia a la Coalición Electoral Somos Alcalá, NIF V87264180, cuyo domicilio social y fiscal se encuentra en la calle Claudio Sánchez Albornoz, nº 12 de Alcalá de Henares, Madrid, código postal 28.806, y cuya sede durante este año ha sido en el local situado en la calle Cardenal Tenorio, nº 20, local de Alcalá de Henares, código postal 28.801.

La Coalición Electoral Somos Alcalá se constituyó oficialmente el día 08/04/2015 por parte de los partidos Equo y Convocatoria por Madrid con ámbito municipal en Alcalá de Henares y con funcionamiento organizativo y económico independiente de los partidos que la conforman. La comunicación de la creación de la coalición fue presentada el día 10/04/2015 ante la Junta Electoral Provincial de Madrid, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 44, Sección II del Capítulo VI de la Ley Orgánica 5/1985, de junio, del Régimen Electoral General.

En el documento de creación de la coalición se nombra un Representante, un Administrador y una Comisión de Coordinación como órgano colegiado, indicando que la Coalición se dotaría de sus propias normas de funcionamiento que deberían ser aprobadas por la Asamblea Ciudadana de la organización. En la Asamblea del 09/12/2015, se nombro al actual administrador que sustituyó al anterior.

En los Estatutos de la Coalición, dentro del Documento de Organización Interna se crea la Comisión de Legal y Finanzas, a la cual pertenece el Administrador, y que realizan conjuntamente las funciones de gestión económico-financiera de la organización.

## 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

Se declara que esta Memoria de Cuentas, junto con el Balance y el Resultado de Cuentas refleja la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de sus actividades de la Coalición Electoral Somos Alcalá.

## 3.- Normas de registro y valoración

Criterios contables aplicados en las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible: No existen partidas de esta naturaleza.

2. Inmovilizado material: No existen partidas de esta naturaleza. Se ha considerado que gastos inventariables aquellos superiores a 600 €, de los cuales no se ha realizado ninguno.

3. Inversiones inmobiliarias: No existen partidas de esta naturaleza.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico: No existen partidas de esta naturaleza.

5. Arrendamientos:

Durante el año 2015, desde abril, se ha tenido alquilado un local en la calle Cardenal Tenorio, nº 20, local de Alcalá de Henares, por el que se ha pagado un alquiler mensual de 423,5 €.

Se llegó a un acuerdo por el que se pagan 100 euros menos al mes (1200 € durante el año de contrato) a cambio de realizar una reforma eléctrica en el local, que ha fecha de 31/12/2015 no se ha realizado y aparece en la contabilidad una deuda de 900 euros acumulada de los nueve meses de alquiler.

Se estableció una fianza de 700 euros.

También se alquiló una carpa para la caseta de ferias.

6. Permutas: No existen partidas de esta naturaleza.

7. Inversiones financieras: No existen partidas de esta naturaleza.

8. Créditos y débitos por la actividad propia:

Para la campaña electoral se realizó una campaña de bonos retornables de simpatizantes y que se acordó devolver cuando el Ministerio del Interior pagará las subvenciones electorales. A fecha 31/12/2015 el Ministerio no ha pagado aún las subvenciones y no se han devuelto los bonos retornables, quedando incluidos como deuda a corto plazo y que se devolverán antes de se cumpla el año desde que fue prestado el dinero, haya pagado el Ministerio la subvención o no.

También hubo dos bonos retornables por parte de simpatizantes, realizados fuera del periodo electoral, para hacer frente a gastos corrientes ante la falta de recursos. Uno de esos bonos ya había sido devuelto a fecha 31/12/2015 y el otro aparece también como deuda a corto plazo.

9. Existencias: No existen partidas de esta naturaleza.

10. Consideración fiscal de la actividad de la formación política:

Todas las actividades de la coalición se consideran renta exentas de tributación para el Impuesto de Sociedades, según el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en sus apartados c) (donaciones) y d) (actividades propias tradicionales/promocionales de los partidos políticos: caseta de ferias y merchadising).

Tampoco se han realizado declaraciones de IVA según indica el número 28, del apartado Uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

11. Ingresos y gastos:

Los ingresos provienen de:

- Donaciones y bonos durante la campaña electoral: estos ingresos están recogidos en las siguientes cuentas:

- Cuenta 731, Aportaciones de personas físicas a la campaña: las donaciones comunicadas en la web hasta el 08/05/2015, fueron dirigidas a la cuenta bancaria electoral y recogidas en esta cuenta, aunque alguna de esas transferencias, fueron realizadas días después.

- Cuenta 714, Donaciones: las donaciones comunicadas en la web después del 08/05/2015, fueron dirigidas a la cuenta bancaria de donaciones y recogidas en esta cuenta, como donaciones genéricas a la coalición, no específicas de la campaña electoral.

- Cuenta 521, Deudas a corto plazo: en esta cuenta se han recogido los bonos retornables de simpatizantes, recibidos durante la campaña electoral, así como los dos bonos retornables no electorales, que se necesitaron en momentos puntuales ante la falta de recursos. Los bonos retornables electorales fueron dirigidos a la cuenta bancaria electoral.

- Donaciones de exceso salarial de los miembros del Grupo Municipal (Concejales y asesores): según nuestro Código Ético los miembros del Grupo Municipal (concejales y asesores) deben donar a la coalición el sueldo que sobrepase 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional en neto (unas 4 veces en bruto). Estas donaciones se han incluido en la cuenta 711, Aportaciones de cargos públicos, y dirigidas a la cuenta bancaria de donaciones. Se han incluido tres donaciones realizadas por los donantes el 31/12/2015, aunque llegaron a la cuenta corriente el 02/01/2016 y comunicadas a Hacienda también como realizadas en 2015 a efectos fiscales.

- Otros ingresos de simpatizantes: estos ingresos provienen de la caseta puesta en las ferias y fiestas de Alcalá de Henares y de la venta de merchadising a simpatizantes y están recogidos en la cuenta 712, Otras aportaciones de simpatizantes, y dirigidas a Caja (cuenta 570).

Los gastos se distribuyen en las siguientes categorías:

- Gastos de la campaña electoral: gastos realizados durante la campaña electoral e incluidos en las cuentas 652, Servicios Exteriores de la campaña electoral (folletos, carteles, banderas, chapas,...) y 653, Gastos por envíos electorales (envío de cartas a domicilios).

- Gastos de precampaña y otros: realizados antes de la campaña electoral (folletos) más algún gasto genérico (fotocopias, sello, batería,..). Están incluidos en la cuenta 629, Otros servicios.

- Gastos caseta de ferias: se incluyen en varias cuentas

- Cuenta 621, Arrendamientos: alquiler de la carpa.

- Cuenta 623, Servicios de profesiones independientes: instalación eléctrica de la caseta.

- Cuenta 625, Primas de seguro: seguro de la caseta.

- Cuenta 629, Otros servicios: resto de gastos de la caseta de ferias

- Gastos del local: gastos relacionados con el local utilizado como sede:

- Cuenta 621, Arrendamientos: incluimos los gastos propios del alquiler del local y gastos de la inmobiliaria y los de la inmobiliaria.

- Cuenta 628, Suministros: durante 2015, solo se han recibido facturas por agua.

- Cuenta 629, Otros servicios.

- Gastos bancarios: comisiones por servicios bancarios, incluidos en la cuenta 626, Servicios bancarios.

12. Provisiones y contingencias: No existen partidas de esta naturaleza.

13. Gastos de personal: No existen partidas de esta naturaleza.

14. Subvenciones, donaciones, legados y restitución de bienes inmuebles incautados:

No se han recibido subvenciones, ni legados, ni restitución de bienes inmuebles incautados. Las donaciones recibidas, como se ha explicado en el punto 11, en la parte de ingresos se han incluido en tres cuentas:

- Cuenta 714, Donaciones.

- Cuenta 711, Aportaciones de Cargos Públicos.

- Cuenta 731, Aportaciones de personas físicas a la campaña.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas: no hay.

## 4.- Deudas

Las deudas a fecha 31/12/2015 son:

Clases de Deuda	Saldo Inicial	Tipo de interés	Tipo de garantía	Saldo final
Bonos retornables (Cuenta 521- Deuda a corto plazo)	0 €	0 %		8.825 €
Dos facturas a proveedores (Cuenta 400- Proveedores)	0 €	0 %		961,39 €
Deuda alquiler de local (Cuenta 410- Acreedores)	0 €	0 %		900 €

## 5.- Afiliados, adheridos y simpatizantes

La Coalición no tiene afiliados, ni adheridos ni simpatizantes que paguen ningún tipo de cuota.

## 6.- Patrimonio neto

Los cambios producidos en el patrimonio neto de la Coalición durante el año 2015 son:

	Ejercicio 2015
<b>A) Resultado (ahorro o desahorro) de la cuenta de resultados</b>	<b>27.682,12</b>
(+) Ingresos de subvenciones imputados directamente en el patrimonio neto	0,00 €
(+) Ingresos de donaciones y legados imputados directamente en el patrimonio neto	0,00 €
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00 €
<b>B) Total de ingresos imputados directamente en el Patrimonio Neto</b>	<b>00.000,00 €</b>
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones	0,00 €
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados	0,00 €
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00 €
<b>C) Total transferencias a la cuenta de resultados</b>	<b>00.000,00 €</b>
<b>Total variación del patrimonio (A+B+C)</b>	<b>27.682,12 €</b>



## 7.- Subvenciones, donaciones y legados

La Coalición no ha recibido ninguna subvención ni legado durante el año 2015.

Las donaciones recibidas durante 2015 han sido realizadas por personas físicas y agrupadas, como se ha indicado en apartado 3 de esta memoria, en tres cuentas:

1.- Donaciones de personas físicas para la campaña electoral (cuenta 731-Aportaciones a la campaña):

Incluye todas las donaciones comunicadas en la web hasta el 08/05/2015, dirigidas a la cuenta bancaria electoral.

2.- Donaciones de personas físicas de carácter general no electorales (cuenta 714-Donaciones):

Incluye todas las donaciones comunicadas en la web después del 08/05/2015, dirigidas a la cuenta bancaria de donaciones. 3.- Donaciones de exceso salarial de cargos públicos (concejales y asesores del Grupo Municipal) (cuenta 711-Aportaciones de cargos públicos):

Incluye las donaciones de exceso salarial realizadas por los miembros del Grupo Municipal (Concejales y asesores) en cumplimiento de nuestro Código Ético. Estas donaciones se han dirigido a la cuenta bancaria de donaciones.

Se han incluido tres donaciones realizadas por los donantes el 31/12/2015, aunque llegaron a la cuenta corriente el 02/01/2016 y comunicadas a Hacienda también como realizadas en 2015 a efectos fiscales.

## 8.- Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No hay restitución ni compensación de bienes y derechos incautados según lo dispuesto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre.

## 9.- Actividades electorales

El sujeto de esta memoria es una Coalición Electoral conformada por los partidos Equo y Convocatoria por Madrid, con funcionamiento organizativo y económico independiente, que funcionará más allá del propio proceso electoral, durante los cuatro años de duración de la legislatura actual (2015-2019).

La actividad electoral queda recogida en las siguientes cuentas:

Ingresos:

- Cuenta 731, Aportaciones de personas físicas a la campaña: las donaciones comunicadas en la web hasta el 08/05/2015, fueron dirigidas a la cuenta bancaria electoral y recogidas en esta cuenta, aunque alguna de esas transferencias, fueron realizadas días después.

- Cuenta 521, Deudas a corto plazo: esta cuenta no es específica de la campaña electoral, pero en ella se han recogido los bonos retornables recibidos durante la campaña electoral, así como los dos préstamos personales a interés 0 por parte de simpatizantes, que se necesitaron en momentos puntuales ante la falta de recursos. Los bonos retornables fueron dirigidos a la cuenta bancaria electoral.

Gastos:

- Cuenta 652, Servicios Exteriores de la campaña: folletos, carteles, banderas, chapas, actos...

- Cuenta 653, Gastos por envíos electorales: envío de cartas con publicidad electoral a domicilios.

## 10.- Otra información

1. Cambios producidos en el órgano máximo de dirección, alta dirección y representación durante el ejercicio.

Durante el año, la Coalición ha tenido tres administradores:

- Miguel Cano-Cortes Cartagena: desde su formación, el 08/04/2015 al 08/06/2015
- Antonio Sacristán Sevilla: desde 09/06/2015 al 15/09/2015.
- Juan Pedro García Romero: desde el 09/12/2015 a 31/12/2015

Desde el 16/09/2015 al 08/12/2015 la Coalición no tuvo Administrador, realizando las funciones de administración económico-financiera desde la Comisión de Coordinación, órgano colegiado de la Coalición.

2. Número de empleados dedicados a la administración económico-financiera de la formación política.

No hay empleados dedicados a la administración económico-financiera de la Coalición.

3. Información en el caso de que las cuentas hayan sido auditadas por un auditor privado inscrito en el ROAC, adjuntando en este caso el informe de auditoría correspondiente.

No ha habido auditorías privadas de las cuentas.